Bucaramanga,

Señor
HUGO ORTEGA TORRES
Representante Legal Consorcio GESA
consorciogesa@gmail.com
Bucaramanga

CDMB_20168
28/11/2024

Asunto: Respuesta Radicado CDMB No**. 22343** de 19 de noviembre de 2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, se permite infórmale que una vez revisado el Sistema de Información de Normalización y Calidad Ambiental SINCA y el Sistema de Información Corporativo SIC de la CDMB, no se encontraron permisos tramitados para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales a nombre del **CONSORCIO GESA** identificado con NIT. 901.712.408-5.

De acuerdo con la revisión realizada las obligaciones derivadas de las Resoluciones CDMB 390, 1492 y 1652 de 2023, corresponden al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** identificado con el NIT.890.201.222-0, las cuales corresponden al proyecto denominado: "*Construcción de obras de mitigación y estabilización en los sectores de La Gloria, Nazareth y Pablo VI del municipio de Bucaramanga*".

Además se hace necesario precisar que dentro de los contratos suscritos entre los municipios y sus contratistas se pactan cláusulas para dar cumplimiento a un objeto contractual establecido, determinando un plazo para la ejecución de las obras allí contempladas, el cual no es de conocimiento por parte de las demás entidades que indirectamente hacen parte del proceso constructivo, como lo es la autoridad ambiental, quien es el ente encargado de evaluar y aprobar la intervención de los recursos naturales. Por lo tanto, para esta autoridad los permisos otorgados no se hacen en el marco de los contratos suscritos (*Contrato de Obra No. 104-2023*), sino del proyecto que se desea ejecutar por parte del solicitante.

Aunado a lo anterior, a pesar de finalizar el contrato, es importante resaltar que esto no genera un impedimento para que el titular del permiso de estricto cumplimiento a las obligaciones y recomendación contenidas en el acto administrativo por el cual se otorgó el permiso para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Omar Eduardo Ardila Santos	Profesional Especializado	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador de Evaluación	黄
Dependencia responsable:	*Subdirección de Evaluación y Control Ambiental*		